



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO las Resoluciones Nros. 217 y 218/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales solicitan al Consejo Superior Universitario la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Ingenieros Aníbal Alvaro - GAVINI y Enrique Alberto CABOT al cargo de Profesores Titulares Ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes han sido designados por - Resoluciones Nros. 658/89 y 634/85 del Consejo Superior Universitario, respectivamente.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

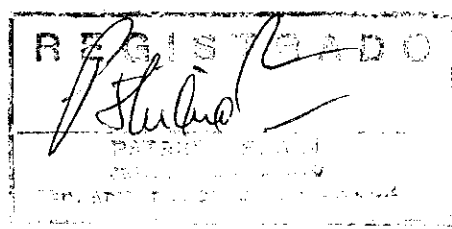
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Aníbal Alvaro GAVINI (L.E.:N°7.738.722, Legajo UTN N°18071-5) como - Profesor Titular Ordinario en la Asignatura Electrónica, Grupo "A",

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO
///

Area de Eléctrica, Departamento de Mecánica, de la Facultad Regional General Pacheco, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 2º- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Alberto CABOT (L.E.Nº7.723.474, Legajo UTN Nº3733-2) como Profesor Titular Ordinario en la Asignatura Electrotecnia General Grupo "A", Area de Eléctrica, Departamento de Mecánica, de la Facultad Regional General Pacheco, con una (1) dedicación simple, a partir del 1° de mayo de 1991.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 365/91

U. T. N.
h hm

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO